

0122  
DECRETO N° DE 2017

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2017.

**EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**  
En uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto 195 de Diciembre 30 de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0191 de Diciembre 21 de 2016, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2017.

- a) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- b) Que la Secretaria de Interior mediante el oficio No 2663 de fecha 04 de Agosto de 2017, solicita traslado presupuestal para el cumplimiento de las metas. Realizar tres brigadas de ayuda humanitaria dirigida a la población carcelaria en los diferentes centros de reclusión. Población reinsertada y Desmovilizada "Implementar y mantener una estrategia de apoyo a las iniciativas y programas de la agencia Colombiana para la Integración - ACR y mantener un programa de temas de emprendimiento a personas en proceso de reintegración". Fortalecimiento de la Justicia Municipal "Una casa de Justicia en el norte mantenida, mejorada y con más servicios a la ciudad".
- c) Que teniendo en cuenta el oficio No 3199-3200 de la Secretaria Infraestructura de fecha de 25 de Julio de 2017, solicita traslado presupuestal para la Secretaria de Desarrollo Social, toda vez que la actual Administración Municipal y su Plan de Desarrollo 2016-2019 " Gobierno de las Ciudadanas y Ciudadanos " pretende mejorar las condiciones y la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes, a través de garantizarles el acceso a escenarios de recreación y deporte que permitan fomentar el pleno desarrollo físico y fortalecimiento de sus interacciones con el entorno. En correspondencia, se contempló el desarrollo del programa Jugando Y Aprendiendo.

Igualmente el traslado a este programa se realiza teniendo en cuenta la ley 1276 de 2009 que tiene por objeto la protección a las personas de la tercera edad(o adultos mayores) de los niveles I y II de sisben, a través de los Centros vida y la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor.

Con oficio del 25 de Julio de 2017 informa que los recursos a trasladar dan cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, toda vez que los dos rubros dan cumplimiento al mismo indicador; número de equipamientos comunitarios (sociales, deportivos y culturales: canchas sintéticas, multicentros deportivos, salones comunales entre otros) intervenidos y/o construidos.

- d) Que la Secretaria Administrativa mediante oficio del 31 de Julio de 2017, solicita traslados que se requieren para : 1-Dar cumplimiento a las obligaciones que tiene



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0 1 2 2



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

el Municipio de Bucaramanga por sentencias y conciliaciones en que el municipio ha sido responsable con ocasión a las demandas y fallos judiciales .2- Adicionar el valor del contrato No 076 de 2017 para cumplir con los requerimientos de servicios adicionales. 3- Para dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 sobre la transición para la implementación del sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se requiere material y equipo técnico en seguridad industrial.

- e) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante oficio No 5415 del 03 de Agosto de 2017, solicita traslados que se requieren para en la dotación del Hospital del Norte y los centros de salud con lo cual se fortalece el Hospital local del Norte y se mejora las condiciones higiénicas sanitarias de éste y los centros de salud de la ESES ISABU.
- f) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha del 04 de Agosto de 2017 que el valor materia de este Decreto se encuentra libre de afectación.
- g) Que el CONFIS manifiesta favorablemente el traslado presupuestal Acta N°23 del 08 de Agosto de 2017.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102681	CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR (Recursos Propios)	\$200.000.000
22101531	DERECHOS HUMANOS (Recursos Propios)	\$140.000.000
	TOTAL	\$340.000.000

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22103301	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS (Recursos propios)	\$4.424.000.000
	TOTAL	\$4.424.000.000



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio

Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2110001	SUELDOS (Funcionamiento)	\$89.000.000
2110008	PRIMA SERVICIO (Funcionamiento)	\$300.000.000
2110011	INTERESES CESANTIAS (Funcionamiento)	\$200.000.000
2110020	INDEMNIZACIONES POR VACACIONES (Funcionamiento)	\$200.000.000
2110022	HORAS EXTRA (Funcionamiento)	\$100.000.000
2113126	ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (Funcionamiento)	\$100.000.000
2113127	FONDO DE PENSIONES (Funcionamiento)	\$100.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.089.000.000</b>

DESPACHO		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2111028	OTROS SERVICIOS PERSONALES	\$380.000.000
2111061	HONORARIOS	\$380.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$760.000.000</b>

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102611	DISPOSICION ,ELIMINACION Y RECICLAJE DE RESIDUOS	\$360.000.000
	<b>TOTAL</b>	

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente numeral

SECRETARIA DEL INTERIOR	
NUMERAL	CONCEPTO
22102651	EDUCACION PARA REHABILITACION SOCIAL (Recursos propios)
22108781	POBLACION REINSERTADA Y DESMOVILIZADA (Recursos propios)



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0 1 2 2



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

**ARTICULO TERCERO:** Acreditarse los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

SECRETARIA DEL INTERIOR		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102651	EDUCACION PARA REHABILITACION SOCIAL (Recursos propios)	\$120.000.000
22108781	POBLACION REINSERTADA Y DEMOVILIZADA (Recursos propios)	\$80.000.000
22102361	FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL (Recursos propios)	\$140.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$340.000.000</b>

SECRETARIA DE DESARROLLO		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22102551	PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ (Recursos propios)	\$822.522.000
22107101	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR (Recursos propios)	\$101.478.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$924.000.000</b>

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD (Recursos propios)	\$3.500.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$3.500.000.000</b>

SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
2121072	SERVICIOS DE VIGILANCIA (Funcionamiento)	\$1.555.000.000
2133069	INDEMNIZACIONES JUDICIALES Y CONCILIACIONES (Funcionamiento)	\$127.000.000
2120071	MATERIAL Y EQUIPO TECNICO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL (Funcionamiento)	\$167.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$1.849.000.000</b>

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*Esc*

*X*



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

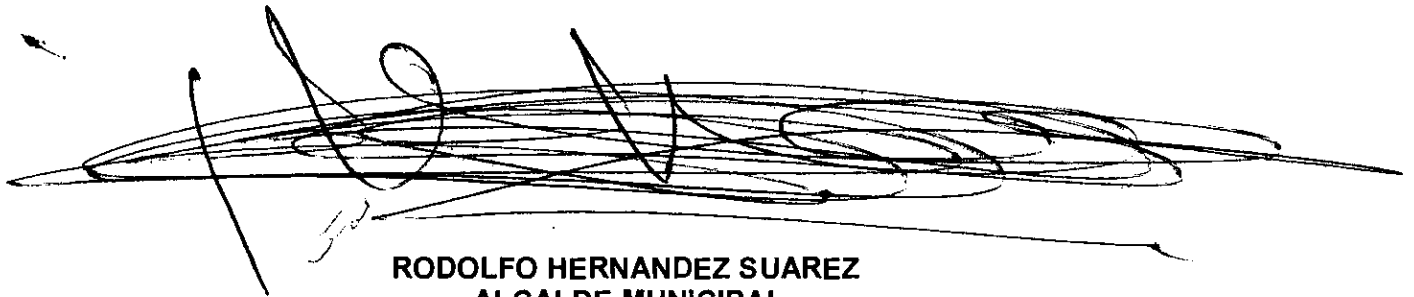
0 1 2 2

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105471	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION DE LA SALUD	\$360.000.000
	TOTAL	

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a 10 AGO 2017



RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: *Juan* Jasmín Mantilla Leon  
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias  
Secretaria de Hacienda *OPC*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio  
Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia